

RESOLUCIÓN  
ELECTRONICA

AUTORICESE LA RENUNCIA VOLUNTARIA SIN REEMPLAZO NI SUSTITUCION ASOCIADOS, DE ANA MARIA LOPEZ SANDOVAL, RUT 12.706.702-3, LUZMILA JUSTINA DEL CRMEN CHEUQUENAO LOPEZ, RUT 10.515.090-3, MAGALY DEL CARMEN YEVILAO SALGADO, RUT 8.880.876-2, JOSE HECTOR CHEUQUEL PAILLAL, RUT 2.726.531-6, y JOSE MANUEL PAINEMILLA ROMERO, RUT 4.051.440-6 PERTENECIENTES AL EXPEDIENTE EKWUN CODIGO 30573, DE LA COMUNA DE LAUTARO.

TEMUCO, 28 MAR. 2024

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1385

**VISTOS:**

- a) Lo dispuesto en el D.S. Nº10, (V. y U.) de 2015 y sus modificaciones que reglamenta el Programa de Habitabilidad Rural;
- b) La Resolución Exenta Nº 68, de fecha 22 de enero de 2021, autoriza a efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos durante el año 2022 en el otorgamiento de subsidios, y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a ña atención a través del Programa Habitacional regulado por el D.S Nº 10 (V. y U.), de 2015 y sus modificaciones.
- c) La Resolución Exenta Nº 555 de fecha 06 de mayo del 2021, y sus modificaciones, que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Título II, en la modalidad proyectos de construcción de viviendas nuevas, en la alternativa de postulación individual o colectiva del Programa de Habitabilidad Rural, regulado por D.S Nº 10, (V. y U.), de 2015, y sus modificaciones.
- d) La Resolución Exenta Nº 257 de fecha 24 de febrero de 2022, y sus modificaciones, que modifica Resolución Exenta Nº 555 de fecha 06 de mayo de 2021, y llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Título II, en la modalidad de proyectos de construcción de viviendas nuevas, del Programa de Habitabilidad Rural, regulado por el D.S Nº 10 (V. y U.), de 2015, y sus modificaciones, en la alternativa de postulación individual o colectiva; y aprueba nómina de postulantes seleccionados en segundo cierre de llamado.
- e) La Resolución Exenta Nº 4042 de fecha 07 de octubre 2022 en que se sanciona la Calificación Definitiva Proyecto DS 10 PHR, GRUPO EXPEDIENTE EKWUN de la comuna de Lautaro en la Región de La Araucanía.
- f) Las Cartas Nº 229 de fecha 13 de diciembre de 2023, ingresada a este servicio, por la Entidad de Gestión Rural Constructora Santa Magdalena SPA, en que solicita la tramitación de la renuncia voluntaria de doña ANA MARIA LOPEZ SANDOVAL, RUT: 12.706.702-3, LUZMILA JUSTINA DEL CRMEN CHEUQUENAO LOPEZ, RUT: 10.515.090-3, MAGALY DEL CARMEN YEVILAO SALGADO, RUT: 8.880.876-2; la carta Nº235 de fecha 22 de diciembre de 2023, en que solicita la tramitación de la renuncia voluntaria de Don JOSE HECTOR CHEUQUEL PAILLAL, RUT: 2.726.531-6; y la carta Nº 01 de fecha 03 de enero de 2024, en que solicita la tramitación de la renuncia voluntaria de Don JOSE MANUEL PAINEMILLA ROMERO, RUT: 4.051.440-6; todos pertenecientes al Expediente "EKUWUN" código Nº 30573. Renuncias no asociadas a reemplazo o sustitución.
- g) Las Resoluciones Nº 6 y 7, ambas de 2019, que Fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón, y la Resolución Nº 14, de 2022, que Determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, hasta el 31/12/2024, todas de la Contraloría General de la República;
- h) El D.L. Nº 1.305 de 1975 y las facultades que me otorga el D.S. Nº 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;

- i) La Resolución Exenta N°2076 de fecha 16/05/2023, del SERVIU Región de la Araucanía, que delega atribuciones y facultades en el Jefe o Encargado del Departamento Operaciones Habitacionales, y en sus respectivos subrogantes;
- j) La Resolución Exenta N° 349 de fecha 29 de enero de 2024, de este SERVIU Regional que designa a la infrascrita en el cargo de Jefe Subrogante del Departamento Operaciones Habitacionales del SERVIU Regional Araucanía, dicto lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

1.- Que la Entidad de Gestión Rural ingresa los antecedentes necesarios para solicitar la renuncia de ANA MARIA LOPEZ SANDOVAL, RUT: 12.706.702-3, LUZMILA JUSTINA DEL CRMEN CHEUQUENAO LOPEZ, RUT: 10.515.090-3, MAGALY DEL CARMEN YEVILAO SALGADO, RUT: 8.880.876-2, JOSE HECTOR CHEUQUEL PAILLAL, RUT: 2.726.531-6, y JOSE MANUEL PAINEMILLA ROMERO, RUT: 4.051.440-6; identificado en el visto e), sin remplazo ni sustitución asociado.

**R E S O L U C I Ó N:**

1.- **ACEPTECE la renuncia** de las personas individualizadas en la siguiente tabla.

N°	NOMBRE	RUT	EXPEDIENTE	CODIGO	COMUNA
1	ANA MARIA LOPEZ SANDOVAL	12.706.702-3	EKUWUN	30573	LAUTARO
2	LUZMILA JUSTINA DEL CRMEN CHEUQUENAO LOPEZ	10.515.090-3	EKUWUN	30573	LAUTARO
3	MAGALY DEL CARMEN YEVILAO SALGADO	8.880.876-2	EKUWUN	30573	LAUTARO
4	JOSE HECTOR CHEUQUEL PAILLAL	2.726.531-6	EKUWUN	30573	LAUTARO
5	JOSE MANUEL PAINEMILLA ROMERO	4.051.440-6	EKUWUN	30573	LAUTARO

Anótese, comuníquese y transcríbese

**JACQUELINE TEGUALDA DE LOS ANGELES PAKARATI HERRERA  
ENCARGADA SUBROGANTE DE DEPARTAMENTO DE OPERACIONES  
HABITACIONALES**

**DISTRIBUCIÓN:**

- DAVID TOLOZA BRAVO
- FERNANDO PAREDES
- OFICINA DE PARTES

